



Expediente nº: SE-EII 28/2016

MESA DE CONTRATACIÓN I

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1: "DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN" Y SOBRE NÚM. 2: "PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR", CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA GESTION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID "CAMPANILLA", "CASCANUECES", "EL PRINCIPITO", "FANTASÍA", "LA COMETA" Y "EL TOBOGÁN", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTEN:

Presidenta: D^a M^a Victoria Soto Olmedo, Concejala Delegada General del Área de Educación, Infancia e Igualdad.

Vocales: El letrado de la Asesoría Jurídica General, D. Eduardo Asensio Abón; por delegación del Interventor del Ayuntamiento, D. Amador Martín Alonso; la Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad, D^a Rocío López Muñoz; la Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad, D^a Edith García Lera y la Directora del Servicio de Educación, D^a M^a Luisa Vera Martínez.

Secretario: D. Vicente Pérez Mulet, Técnico de la Secretará Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad.

En Valladolid, a 28 de marzo de 2017,

Siendo las 13:30 horas, se reunió, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes antes indicados, al objeto de proceder a la apertura de los sobres nº 1 "DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN" y del sobre nº 2 "PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR".



Han presentado oferta los siguientes licitadores a los lotes que se indican:

Nº Plica	NOMBRE	Nº LOTES
1	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS S.L.	1 y 5
2	GRUPO EMPRESARIAL CHICKIES S.L.	4 y 5
3	COLORIN SIN FIN S.L.	4 y 5
4	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	1 y 5
5	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	3 y 5
6	ESIMPLA S.L.	2 y 6
7	EDEBEI INFANTIL S.L.	5
8	SCIVOLO ROSSO S.L.	6
9	CLECE S.A.	4 y 6
10	ARMAISMA S.L.	1 y 3
11	DOMICILIA GRUPO NORTE S.L.	2 y 6
RECIBIDAS POR CORREO:		
12	MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.	1 y 6
13	PEQUEÑO IGLOO, S.L.U.	3

Teniendo en cuenta que todas las ofertas se han presentado dentro del plazo establecido, la Mesa acuerda admitir las trece presentadas.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 1 referente a "DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN" y a la calificación de la misma.

Para la apertura del sobre nº 1, se tiene en cuenta lo dispuesto en la cláusula G del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación de referencia, que establece:

"Las empresas podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, (BOE de 8 de abril del 2016). No obstante, este documento deberá completarse con la presentación del modelo de declaración responsable en lo referente a los aspectos que no se recogen en el DEUC.

En todo caso, para facilitar la concurrencia de pymes a esta licitación, se admitirá igualmente la acreditación de los requisitos para concurrir mediante una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la



Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo a este cuadro un modelo de declaración responsable. En los contratos que impliquen contacto habitual con menores, los licitadores deberán incluir en la declaración que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades (incluido el voluntario) cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”.

Tras el examen de la documentación obrante en el sobre nº 1, la Mesa de Contratación observa las deficiencias en la documentación presentada por los licitadores que a continuación se indican:

-EDEBEI INFANTIL, S.L. (lote núm. 5), SCIOVOLO ROSSO, S.L. (lote núm. 6) y ARMAISMA, S.L. (lotes núms. 1 Y 3) han omitido en la declaración responsable presentada el apartado 3º del “modelo de declaración responsable para personas jurídicas”.

-ESIMPLA, S.L. (lotes núms. 2 y 6) ha omitido en la declaración responsable presentada los apartados 2º y 3º del “modelo de declaración responsable para personas jurídicas”.

- DOMICILIA GRUPO NORTE S.L. (lotes núms. 2 y 6) no ha incluido en los sobres el “Anexo explicativo” anunciado en el modelo presentado, relativo a lo indicado en el apartado 6º: *“Que la empresa a la que represento SI tiene un número de 50 o más trabajadores, significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: SE ADJUNTA ANEXO EXPLICATIVO”.*

En atención a lo dispuesto en el apartado 6.5.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad conceder a EDEBEI INFANTIL, S.L., SCIOVOLO ROSSO, S.L., ARMAISMA, S.L., ESIMPLA, S.L. y DOMICILIA GRUPO NORTE S.L. un plazo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento municipal, para que subsanen las deficiencias de la documentación señaladas.

Seguidamente se invita a entrar en la sala a los representantes de los licitadores presentes, que resultan ser los de las empresas siguientes: SCIOVOLO ROSSO, S.L., EDEBEI INFANTIL, S.L., ARMAISMA, S.L., ARALIA SERVICIOS SOCIONSANITARIOS, S.A., ESIMPLA, S.L., CLECE, S.A. y DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.

A continuación y en acto público se procede a la apertura del sobre nº 2 “PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR” de las ofertas presentadas.

Tras el examen de la referida documentación se observa que todas las empresas han presentado la documentación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación salvo MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., que en la



correspondiente al lote nº 6, el proyecto educativo y de gestión contiene más de 60 páginas, excluido el índice y la hoja resumen. A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que se dé traslado de la misma al comité de expertos nombrado por la Junta de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 2017, para que valore en este caso si existe alguna página o contenido duplicado y, en su caso, actúe conforme establece el CCP en su clausula H.2).1, y a continuación emita y entregue el informe de valoración de todas las propuestas presentadas en dicho sobre nº 2.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a María Victoria Soto Olmedo, se recuerda que el comité de expertos mencionado está integrado por D^a María José Ruiz de Villa Revuelta, Jefa de la Agencia Energética Municipal de Valladolid; D^a Yolanda García Rodríguez, Técnico de Recursos de la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes; y D^a María Laura Alonso Gregorio, Educadora de Calle-Animadora Comunitaria de CEAS del Área de Servicios Sociales; y que la próxima Mesa de Contratación, en que se procederá a dar lectura del informe de valoración y a la apertura del sobre nº 3 relativo a las ofertas económicas, está señalada su celebración para el día 11 de abril de 2017 a las 13,30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, pudiendo retrasarse en caso de que el comité de expertos no haya podido entregar su informe antes del día 10 de abril, en cuyo caso, se anunciaría con antelación suficiente la modificación de la fecha de la celebración de la mesa en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA,



LA CONCEJALA DELEGADA
GENERAL DEL ÁREA
M^a Victoria Soto Olmedo

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Vicente Pérez Mulet